



UNIVERSIDAD
MAYOR

POLÍTICA DE DOCTORADOS



 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	1 de 4
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR¹

I. OBJETO

La Política de Doctorados de la Universidad Mayor establece el marco necesario para asegurar que los programas de Doctorado (en adelante los Programas) cumplan con estándares de excelencia académica a nivel nacional e internacional, fomentando la formación de investigadores e investigadoras autónomos/as y capaces de generar nuevo conocimiento, transferencia tecnológica o propiedad intelectual o industrial, dentro de un ambiente inclusivo y con enfoque de género.

Esta política se articula con el plan de desarrollo estratégico institucional, que declara en su misión la creación de conocimiento, su transferencia a la sociedad y la formación de personas a través de experiencias educativas interdisciplinarias y programas académicos de excelencia.

II. ALCANCE

Esta Política y su implementación abarca a los/as estudiantes de pre y postgrado, académicos/as, Centros de Investigación, Tecnológicos y de Estudios, Facultades y colaboradores/as.

III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad proyecta lineamientos específicos que ofrecen un marco de referencia para la formación a nivel doctoral, orientándose a la búsqueda de la excelencia y al logro de los propósitos declarados por la institución. Estos lineamientos se expresan a continuación:

Formación integral: Los Programas de Doctorado de la Universidad Mayor tienen como objetivo la formación de investigadores e investigadoras autónomos/as y con responsabilidad social, que generen nuevo conocimiento, tecnologías o propiedad intelectual o industrial con el fin de expandir las fronteras del conocimiento y de fomentar el bienestar de las personas y del medioambiente.

Sustentabilidad de los Programas: Los Programas de Doctorado de la Universidad Mayor se gestan asociados a áreas del conocimiento relevantes, innovadoras y poco abordadas a nivel nacional o

¹ Política aprobada mediante Decreto N° 31 de 02 de diciembre de 2024.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	2 de 4
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

internacional, relacionadas con los metaprogramas (áreas prioritarias definidas por la Universidad). Los Programas están constituidos por académicos y académicas con productividad científica, tecnológica y/o artística vigente, demostrable y sostenida en el tiempo en las líneas de investigación declaradas por los Programas.

Aseguramiento de la calidad: Los Programas buscan cumplir los estándares establecidos por la comunidad científica, por la Universidad Mayor, y por los organismos de acreditación nacionales definidas por el Estado, así como también por Instituciones de acreditación internacionales a las que se adscribe la Universidad, a propósito de la excelencia y eficiencia de la docencia, investigación, gestión y sus resultados tanto cualitativos como cuantitativos.

Capacidad de autorregulación y mejora continua: Los programas de Doctorado de la Universidad Mayor se someten a procesos de autorregulación, que permiten la mejora continua en base a evidencia, procesos y resultados que sirven como insumo para la toma de decisiones y para diseñar planes de mejora.

Vinculación con el medio: De forma de contribuir positivamente a la formación de los y las doctorantes, los Programas se vinculan con investigadores de su entorno definido como significativo y/o con entidades externas, nacionales o extranjeras, de manera de desarrollar investigación, creación y/o innovación conjunta que contribuya al desarrollo social, cultural y económico del país.

Internacionalización: Los Programas, en conjunto con la Dirección de Programas de Doctorado, implementan estrategias y acciones formales y sistemáticas para aumentar su proyección internacional, fomentando la participación de académicos/as y estudiantes en congresos, conferencias, seminarios, cursos y/o pasantías internacionales, suscribiendo y operacionalizando convenios de colaboración con instituciones extranjeras y participando de redes formales de colaboración interinstitucional con alcance internacional.

Ambiente inclusivo y con enfoque de género: Los programas de Doctorado se comprometen a propiciar un entorno académico inclusivo y equitativo que fomente la participación, el respeto y el acceso igualitario a recursos y apoyo académico de todas las personas, independiente de su sexo, género, condición económica, religión, ideología política, apariencia física, capacidades, u otras características personales. Los Programas establecerán acciones que propendan a la equidad de género en la composición de los claustros, direcciones de tesis y en la dirección de los programas. El enfoque de género se integrará en la investigación realizada en los Programas, incentivando la

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	3 de 4
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

incorporación de perspectivas de género en el diseño, desarrollo y difusión de los proyectos de investigación.

IV. ÁMBITOS DE ACCIÓN

La Política de Doctorados apoya la toma de decisiones del gobierno institucional en relación con la formación doctoral. Esta Política se difunde a través de canales oficiales para asegurar que todos los miembros de la comunidad universitaria estén informados y puedan alinearse con sus lineamientos y objetivos.

V. UNIDAD(ES) A CARGO

La implementación, seguimiento y actualización de la presente Política estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigación.

VI. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Política de los Programas de Doctorado de la Universidad Mayor será revisada cada cuatro años o cuando el/la Vicerrector/a de Investigación así lo proponga, con el objeto de introducir cambios e identificar qué medidas son necesarias para mejorar los resultados de los programas de Doctorado. Cualquier actualización o modificación debe ser liderada por la Dirección de Programas de Doctorado, aprobada por la Vicerrectoría de Investigación y formalizada por Secretaría General.

VII. MODELOS

Esta Política se operacionaliza por medio del Modelo de formación doctoral y el Reglamento General de Programas de Doctorado y las Normativas específicas a cada Programa, los que integran el conjunto de acciones y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	4 de 4
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

Control de Cambios						
N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	02.12.2024	1	Versión original	Versión original	Directora de Fortalecimiento Institucional en I+D	Vicerrectora de Investigación



**PARA
ESPÍRITUS
EMPRENDEDORES**

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 años
Universidad
acreditada

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA